

Joaquín Balaguer.

Dec.No.385-94 que establece la regalía pascual para los empleados públicos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 385-94

CONSIDERANDO: Que ha sido una tradición del Estado que a los servidores del Gobierno Central se les otorgue una regalía pascual o gratificación navideña.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Los funcionarios y empleados del Gobierno Central, el cual incluye los tres poderes del Estado y los organismos especiales (Junta Central Electoral y Cámara de Cuentas de la República), recibirán regalía, gratificación o cualquier forma de compensación navideña correspondiente al año de 1994, de acuerdo a la siguiente escala.

- a) Los funcionarios y empleados que devengan un salario de hasta cinco mil pesos (RD\$5,000), recibirán como regalía pascual una suma igual a su sueldo mensual;
- b) La escala establecida en la letra a), beneficiará también a los jubilados y pensionados, así como a los nominales y jornaleros de los distintos organismos del Gobierno Central, así como a los nonagenarios y centenarios.

Artículo 2.- Todos los organismos del Estado deberán ajustarse a las disposiciones del presente Decreto.

Artículo 3.- Quedan encargados del fiel cumplimiento del presente Decreto, la Oficina Nacional del Presupuesto, la Secretaría de Estado de Finanzas y la Contraloría General de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer.

Dec. No. 386-94 que nombra al Capitán de Navío Nicolás Penzon Nielandt, M. de G., Vicecónsul de la República en Ponce, Puerto Rico.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 386-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- el Capitán de Navío Nicolás Penzon Nielandt, M. de G, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Ponce, Puerto Rico, en sustitución del Capitán de Navío Juan Felipe Pérez Peña, M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer.

Dec. No.387-94 que nombra a los licenciados Frederich E. Bergés y Dennis Simó, Miembros de la Comisión de Seguimiento a los Esquemas de Integración Económica, por el sector privado.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 387-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O: